CONTRATO NUMERO 49/2021

Entre Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por **Licenciado Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa**, domiciliada en la calle 25 de Mayo Número 1060 esquina Pasaje Molas, República del Paraguay, representada para este acto por la misma en carácter de propietaria la Señora **Nora Viviana Fuentes Sa**, con Cédula de Identidad N° 1.684.979, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Insumos de Cafetería para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

"Adquisición de Insumos de Cafetería para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual" ID: 390.888.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

INFLIGHT catering

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.888.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09, para la Adquisición de Insumos de Cafetería, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 668/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Items	Lote 2 Leche en Polvo. Producto Nacional	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	INFLIGHT
1	Leche entera en polvo x 400 g	1	pote	Lactolanda	Paraguay	30.400

Monto Mínimo: Gs. 7.500.000.-
Monto Máximo: Gs. 15.000.000.-

Items	Lote 4. Azucar. Producto Nacional	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	INFLIGHT
1	Azúcar (paq. x 500 g)	1	paquete	Azpa	Paraguay	3.941

Monto Mínimo: Gs. 5.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 10.000.000.-

Items	Lote 5. Edulcorante en Polvo. Producto Nacional	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	INFLIGHT
1	Edulcorante en saquitos (caja x 50 u.)	1	caja	Hecodul	Paraguay	19.434

Monto Mínimo: Gs. 2.500.000.-
Monto Máximo: Gs. 5.000.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

INFLIGHT catering

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: *Dirección Administrativa (Edif. Patria, 5tro. Piso. Pdte. Franco esquina O'Leary).*

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

INFLIGHT catering

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes de noviembre del año 2021.-

Nora Viviana Fuentes Sa
C.I. N° 1.684.979
Proveedor
INFLIGHT catering

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores